

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 686/2012

**Aprobación Inicial de la Innovación del P.G.O.U. de Córdoba  
en la Prolongación de la Calle Cardeña**  
(9111//15-11)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en Sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2011, en relación con el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 9/11/11 de aprobación inicial de la innovación del PGOU en la prolongación de calle Cardeña, por mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU de Córdoba en prolongación calle Cardeña, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en

el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, con notificación a los interesados afectados por la Innovación, y difusión complementaria mediante inserción del resumen ejecutivo de la Innovación en el tablón de anuncios del Centro Cívico Norte.

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para que emita informe conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C.) y 32.1.3ª de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en lo dispuesto en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 16 de enero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.